

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2020/530 *Concesión de Autorización Administrativa Previa de la instalación eléctrica*
EXPTE: AT. 24/2019.

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE: AT. 24/2019.-

HECHOS:

Primero.- Con fecha 7 de octubre de 2019, MATRICERIA CAROLINENSE, S.L., solicitó autorización administrativa previa de la instalación eléctrica referenciada.

Segundo.- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

Tercero.- De conformidad con los arts. 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada autorización previa y de ejecución según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2019 de 11 de febrero, que modifica el Decreto 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y Resolución de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE:

Primero.- Conceder a MATRICERIA CAROLINENSE, S.L., autorización Administrativa Previa de la siguiente instalación eléctrica:

FINALIDAD: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE 630 KVA PARA SUMINISTRO ELECTRICO DE LA INDUSTRIA SITO EN C/ ALEMANIA, S/N DEL POLIGONO INDUSTRIAL AQUISGRANA II, DEL T.M. DE LA CAROLINA (JAÉN), A INTEGRAR EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN. EXPEDIENTE: AT – 24/2019.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- LSMT desde CT-74445, con una longitud de 250 m.
- Centro de transformación de seccionamiento y entrega en interior de edificio, conteniendo:
 - 1 Trafo de 630 Kva.
 - 2 celdas de entrada-salida de línea con corte en SF6.
 - 1 celda de interruptor pasante para interrupción del suministro con corte en SF6.

Segundo.- Otorgar autorización administrativa a la instalación de referencia expresará y dar un plazo de 12 meses contados a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución en el cual deberá ser solicitada la aprobación del proyecto de ejecución, indicándole que se producirá su caducidad si transcurrido dicho plazo aquélla no ha sido solicitada, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 04 de febrero de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.